



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396

Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 126-2015-MDP

Paiján, 12 de Marzo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PAIJAN:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Titular Preliminar de La Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que Los Gobiernos Locales, son entidades básicas de Organización Territorial del Estado y gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración.

Que, dentro de las Funciones que no puede Ejercer la Municipalidad De forma directa, esta necesita designar a un funcionario para que pueda ejercer su voluntad, para ello se debe de nombrar al Responsable *Econ. Luis Alberto Rodrigo Reyes*; para que pueda *ejercer las funciones intrínsecas en la Unidad de control de Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Paiján*; Y una de las atribuciones que posee la referida unidad, es la de *diligenciar tramites de inscripción de las propiedades que posee esta Entidad Edil*.

Por estas consideraciones y siendo Facultad de esta Entidad Edil, resulta factible **NOMBRAR al Responsable de la Unidad de control Patrimonial Econ. Luis Alberto Rodrigo Reyes, para efectos de que pueda diligenciar ante las entidades correspondientes, la inscripción de los Bienes que posee la Municipalidad Distrital de Paiján**

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, en vías de regularización desde el 05 de enero del presente año, al *Econ. Luis Alberto Rodrigo Reyes*, Como Responsable de la Unidad de control Patrimonial, Pare efectos de que pueda ejercer las atribuciones intrínsecas de su área.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto la designación de la Srta. Angie Nataly Romero Chavez, puesto que ya no posee vínculo laboral con nuestra Entidad.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR, al Responsable gestionar todos los trámites correspondientes ante las entidades pertinentes, para la inscripción de los Bienes de esta Entidad

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Unidad de Control de Patrimonio para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN
Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE

Paiján el Dorado del Valle de Chicama